



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0309-2021-GM/MPH

Huacho, 10 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0084-2021-GM/MPH de fecha 16 de febrero de 2021; el Proveído N.º 0130-2021-HMLB-GDYOT/MPH de fecha 18 de febrero de 2021; el Informe N.º 0236-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 07 de mayo de 2021; el Informe N.º 0508-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 12 de mayo de 2021; el Memorando N.º 557-2021-MPH-GM de fecha 16 de julio de 2021; el Informe N.º 415-2021-SGEPYP/MPH de fecha 02 de agosto de 2021; el Informe N.º 549-2021-GPP/MPH-H de fecha 06 de agosto de 2021, y;

**ANTECEDENTES:**

1. Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
2. Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Provincial N.º 006-2015 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0084-2020-GM/MPH de fecha 16 de febrero de 2021, este despacho procedió resolver lo siguiente:

"(...)

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAUARA, LIMA", Código Único de Inversiones N.º 2239243, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, por el monto total de inversión de S/. 960,020.40 (Novecientos Sesenta Mil Veinte con Cuarenta con 00/100 Soles), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

MONTO DE EJECUCION	926,815.13
MONTO DE SUPERVISION	33,205.27
<b>TOTAL</b>	<b>960,020.40</b>

4. Que, mediante Informe N.º 0236-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 07 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas solicita aprobar mediante acto resolutorio la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAUARA, LIMA" - META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N° 2239243, bajo las siguiente consideraciones:

MONTO DE EJECUCIÓN	S/ 926,815.13
MONTO DE SUPERVISIÓN	S/ 33,205.27
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 960,020.40</b>



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0309-2021-GM/MPH

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DIAS CALENDARIOS

5. Que, mediante Informe N.º 0508-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 12 de mayo de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial concluye con que se debe aprobar la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAURA, LIMA" - META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243, con monto total de S/960,020.40.
6. Que, mediante Memorando N.º 557-2021-MPH-GM de fecha 16 de julio de 2021, este despacho autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgue la cobertura para la aprobación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAURA, LIMA" - META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243, por el monto de S/960,020.40 soles.
7. Que, mediante Informe N.º 0415-2021-SGPEYP/MPH de fecha 02 de agosto de 2021, la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAURA, LIMA" - META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243, por el monto de S/960,020.40 soles; según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N.º 01

COBERTURA PRESUPUESTAL - EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAURA, LIMA" - META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
378	133	0148	2239243	4000084	18	R	2.6.2.3.2.3	926,815.13
TOTAL								926,815.13

COBERTURA PRESUPUESTAL - SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAURA, LIMA" - META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N.º 2239243

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
379	133	0148	2239243	4000084	18	R	2.6.8.1.4.3	33,205.27
TOTAL								33,205.27

TOTAL: S/960,020.40 soles

8. En consecuencia, mediante Informe N.º 549-2021-GPP/MPH-H de fecha 06 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0309-2021-GM/MPH

estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY, HUAURA, LIMA" - META II: CA. FRANCISCO DE ZELA - CÓDIGO ÚNICO N° 2239243, por el monto total de inversión de S/ 960,020.40 soles (S/ 926,815.13 soles costo para la EJECUCIÓN, S/ 33,205.27 soles para la SUPERVISIÓN), bajo la modalidad de CONTRATA, y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, según la siguiente estructura funcional programática de gasto:

#### COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Cuadro N.º 01

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
378	133	0148	2239243	4000084	18	R	2.6.2.3.2.3	926,815.13
<b>TOTAL</b>								926,815.13

#### COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Cuadro N.º 01

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
379	133	0148	2239243	4000084	18	R	2.6.8.1.4.3	33,205.27
<b>TOTAL</b>								33,205.27

**TOTAL: S/ 960,020.40 soles**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA  
Abg. Jorge Javier Miranda García  
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA  
Archivo  
GDYOT